

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 5156877

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 167531

SANTIAGO, 31/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Matias SAENZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGELIA Nº30310469N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/01/2015 hasta 01/02/2015

Contratado por: CEMENTO POLPAICO S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 242.571 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/GBL/MXMQ  
[671] 31/12/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo